

GRADO EN CIENCIAS AMBIENTALES

Plan de Estudios

TABLA DE RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS EN EL GRADO SI HA CURSADO Y SUPERADO ASIGNATURAS DE FORMACIÓN BÁSICA EN OTRO GRADO DE LA RAMA DE CIENCIAS

Hasta que se realice la adscripción de este título a un ámbito de conocimiento, en aplicación de la Disposición transitoria quinta del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, si los estudios cursados que se pretenden reconocer pertenecen a la rama de conocimiento de Ciencias, se reconocerán, al menos, **36 créditos** correspondientes a materias de formación básica de dicha rama. Para ello, se deberá acreditar haber superado, como mínimo, el 15% del total de créditos del título que origina el reconocimiento, correspondientes a asignaturas de formación básica de la rama de Ciencias. En la tabla siguiente se especifican las asignaturas de materias de formación básica de la rama de Ciencias entre las que se reconocerá el mínimo de 36 créditos.

CÓDIGO	ASIGNATURAS	CRÉDITOS	MATERIA BÁSICA
329551101	Fundamentos de Física	6	Física
329551102	Fundamentos de Matemáticas	6	Matemáticas
329551103	Fundamentos de Química	6	Química
329551204	Técnicas Experimentales de Laboratorio	6	
329551105	Geología	6	Geología
329551202	Hidrología	6	
329551201	Fundamentos de Biología	6	Biología
329551205	Técnicas Experimentales de Biología	6	

TABLAS DE RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS SI TIENE UN TÍTULO DE TÉCNICO SUPERIOR DE FORMACIÓN PROFESIONAL (LOE o LOGSE)

Atendiendo a la Ley Orgánica 4/2011, de 11 de marzo, y al Real Decreto 1618/2011, de 14 de noviembre, sobre reconocimiento de estudios en el ámbito de la Educación Superior, la Universidad de La Laguna ha establecido que se reconocerán, **al menos 30 créditos ECTS**, a quienes posean el título de Técnico Superior o equivalente a efectos académicos, de aquellos ciclos formativos de grado superior que tengan establecida relación directa con la titulación para la que se solicita reconocimiento de créditos. La relación directa parte de la adscripción que se hace en la normativa vigente de las familias profesionales a la rama de conocimiento a la que pertenece el correspondiente título de grado.

No obstante lo anterior, podrán ser objeto de reconocimiento los contenidos y competencias adquiridos en títulos de Técnico Superior, que no tengan establecida relación directa con las enseñanzas de grado que se encuentre cursando la persona interesada, en función de su concordancia en contenidos y competencias, en un número inferior a 30 créditos ECTS.



TÉCNICO SUPERIOR EN EDUCACIÓN Y CONTROL AMBIENTAL (LOE)			GRADO EN CIENCIAS AMBIENTALES			
CÓDIGO	MÓDULOS FORMATIVOS	ECTS	CÓDIGO	ASIGNATURA	TIPO	ECTS
0788	Gestión Ambiental	12	329559107	Sistemas de Gestión Ambiental	OP	6
0786	Medio Natural	12	329553102	Ecología	OB	6
0791	Programas de educación ambiental	12	329559108	Sostenibilidad y Educación Ambiental	OP	6
0794	Proyecto de educación y control ambiental	5				
0790	Técnicas de educación ambiental	6				
0797	Formación en centros de trabajo	22	329554201	Prácticas Externas	PE	12
TOTAL						30

TÉCNICO SUPERIOR EN QUÍMICA AMBIENTAL (LOGSE)		GRADO EN CIENCIAS AMBIENTALES			
MÓDULOS FORMATIVOS	HORAS	CÓDIGO	ASIGNATURA	TIPO	ECTS
Depuración de Aguas	256	329553203	Tecnologías Básicas de Depuración de Efluentes Líquidos y Gaseosos	OB	6
Control de Residuos	160				
Control de Emisiones a la Atmósfera	128	329553201	Contaminación Atmosférica	OB	6
Organización y Gestión de la Protección Ambiental	160	329559204	Planificación y Gestión de Áreas Protegidas	OP	6
Formación en centros de trabajo	440	329554201	Prácticas Externas	PE	12
TOTAL					30

Tipo (Grado): OB: Obligatoria / OP: Optativa/ PE: Prácticas externas

(Documento actualizado a fecha 09/06/2022).